

RESOLUCIÓN Nº 48/23

Por la presente, en mi condición de Presidente del Consejo de Administración de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L., en virtud de las encomiendas aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Iltre. Ayuntamiento y en uso de las facultades conferidas por dicho Consejo en sesión constitutiva, tengo a bien:-

DISPONER.-

1- Publicar las Bases Generales de la convocatoria de la selección mediante procedimiento de selección de personal generar **LISTA DE RESERVA** para contratos de duración determinada para la sustitución de la plantilla cuyo titular ausente tenga derecho de reserva de puesto de trabajo de “hamaquero/a”, en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L., **para la encomienda de Servicios de Temporada, que** es el siguiente:

1ª.- Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la prueba de selección.

2ª.- Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L., según el modelo que aparece como **anexo 2**.

3ª.- Los candidatos dispondrán de un plazo **de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria para **presentar sus solicitudes, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados**. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

4ª.- Las solicitudes se presentarán en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. De acuerdo con lo especificado en el punto anterior, se establece **del 12 al 25 de abril de 2.023**, el plazo para presentar las solicitudes. **El horario de entrega de documentación será de 9:00 a 13:30 en las oficinas de Mogán Gestión Municipal, en Avenida de la Constitución nº14, en el Pueblo de Mogán.**

5ª.- Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y la prueba de selección realizada, se publicarán las relaciones de los candidatos que hayan superado el proceso selectivo. Serán seleccionados los primeros candidatos de cada relación hasta, como máximo, el número de plazas convocadas.

6ª.- **El tribunal elaborará una lista de seleccionados ordenada rigurosamente por la suma de puntuaciones obtenidas, los cuales conformarán la LISTA DE RESERVA, por riguroso orden de puntuación obtenida. No podrán seleccionarse mayor número de personas que las contingencias temporales que vayan surgiendo. Si algún candidato renunciara a su plaza, será sustituido por el primero de la lista correspondiente.**

2.- **Notifíquese** la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal.

En Mogán, a 11 de abril de 2023.

EL PRESIDENTE